

TARTAGAL, 08 de Febrero de 2.019.-

RESOLUCION Nº 020-SRT-2.019.

Ref.: EXPTES. Nº 20.231/18.

VISTO:

La Factura Nº 0001-00000156 con fecha 06 de Febrero de 2.019, de la firma "EL BETTO", de la señora Norma Frías; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por los gastos que se originaron por el Servicio de comedor destinados los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

Que durante los días 20, 21, 22 y 27 de Diciembre del año 2.018, se sirvieron 41 (CUARENTA Y UNO) almuerzos por un valor de \$85,00 cada uno, a igual cantidad de alumnos de la mencionada Carrera.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 679/18, EXPTE. Nº 20.231/18, Adelanto Nº 22.789.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 3.485,00), ocasionados por el Servicio de comedor, para los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este, durante el mes de Diciembre de 2.018.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 3.485,00), a la siguiente Partida 3.9.9 ALIMENTOS, de la O.P.N.P. Nº 679/18, EXPTE. Nº 20.231/18, Adelanto Nº 22.789 del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi.


Ing. Estela Gómez
Secretaria




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora